

¿Qué novedades tiene este seguro?

- 1** Se han incorporado mejoras en la tabla de bonificaciones y recargos.
- 2** Se establecen los criterios para dejar de ser considerado asegurado de **reiterada y alta siniestralidad (RAS)**.
- 3** Se **incorporan mejoras en franquicia y mínimo indemnizable** para asegurados de baja siniestralidad.
- 4** Se adelanta el final del periodo de suscripción en 20 días para el módulo **P sin helada y complementarios**. Además, se flexibilizan las posibilidades de modificación de dichas pólizas.
- 5** Se incrementan un 7% de media los precios para todos los cultivos, tanto de producción tradicional como ecológica, lo que redunda en una mayor indemnización en caso de siniestro.

Para suscribir su seguro, diríjase a:



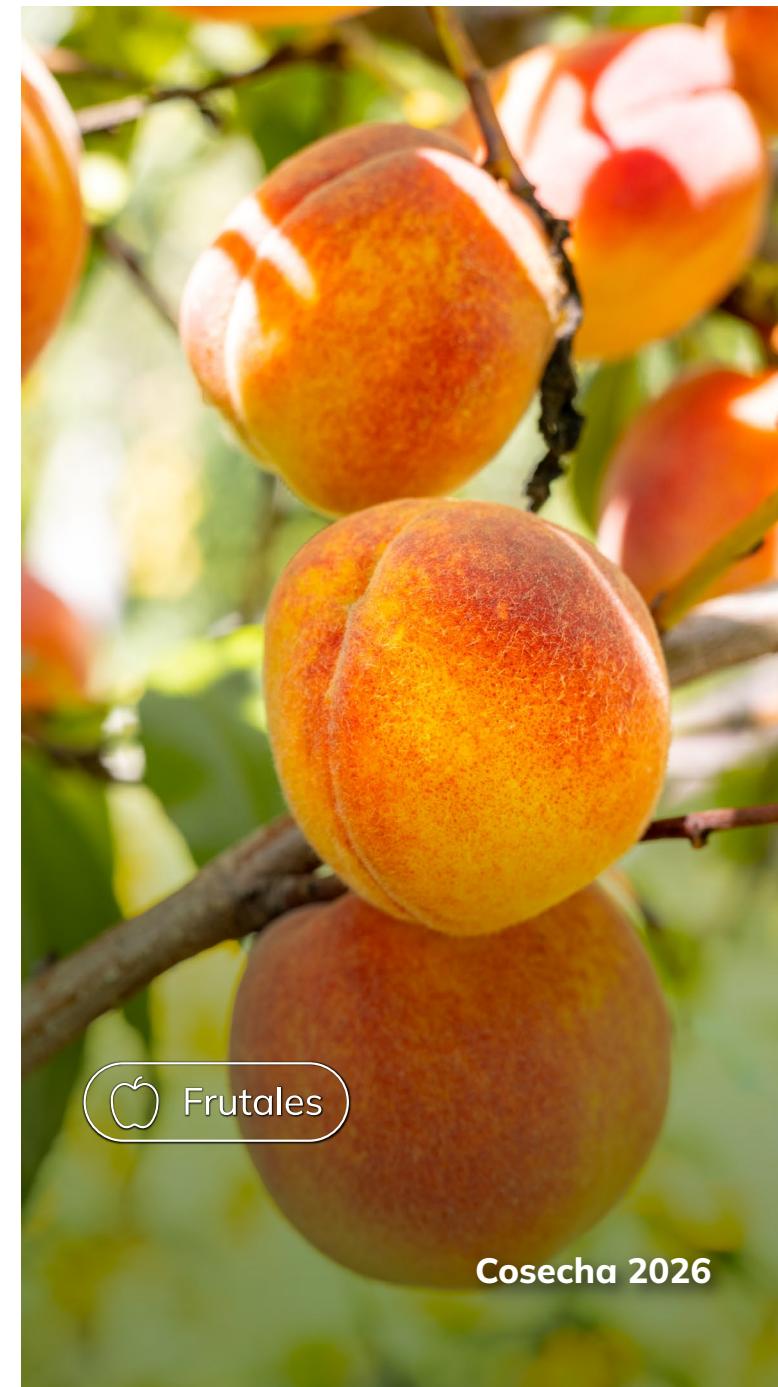
Para consultar, imprimir y descargar las condiciones, escanea el siguiente código:



agroseguro

Este folleto de divulgación no constituye documentación contractual

agroseguro



Frutales

Cosecha 2026

SEGURO DE FRUTALES

Cosecha 2026

¿Qué cultivos puedo asegurar?

Albaricoque

Ciruela

Manzana (de mesa y de sidra*)

Melocotón (incluye nectarina, paraguayo y platerina)

Pera



¿Qué riesgos y daños me cubre?

EN PRODUCCIÓN:

Cubre los daños en cantidad y calidad ocasionados por **falta de cuajado de origen climático, helada, pedrisco, riesgos excepcionales^(**) y resto de adversidades climáticas.**

EN PLANTACIÓN:

Cubre la muerte del árbol.

Cuando no se produzca la muerte del árbol, cubre la pérdida de la cosecha del año siguiente, por daños en madera estructural y productiva de los árboles.

EN INSTALACIONES:

Cubre los daños ocasionados por cualquier riesgo climático no controlable por el agricultor.

(*) La manzana de sidra no tiene cubiertos los riesgos de helada y falta de cuajado.

(**) Fauna silvestre, incendio, inundación-lluvia torrencial, lluvia persistente y viento huracanado.

Seguro de Frutales: A través de cuatro módulos este seguro cubre los daños por helada, pedrisco y otros eventos climáticos no controlables por el agricultor.

¿Cuándo puedo contratar?

MÓDULOS 1, 2, PM y P CON COBERTURA DE HELADA

Inicio de suscripción para todos los cultivos, el 1/12/2025

Cultivos	Final de suscripción	
	Ámbito y Fecha	Módulo P
Albaricoque	Comarca Hellín (Albacete), C. Valenciana, Andalucía y Murcia: 20/1/2026 Extremadura: 31/1/2026	Cataluña, Aragón, La Rioja y Navarra: 28/2/2026 Extremadura: 31/1/2026 Comarca El Bierzo (León): 10/3/2026 Resto: 20/1/2026
Ciruela y melocotón	Comarca El Bierzo (León): 10/3/2026 Resto: 28/2/2026	Comarca Hellín (Albacete), C. Valenciana, Andalucía y Murcia: 20/1/2026 Extremadura: 31/1/2026 Comarca El Bierzo (León): 10/3/2026 Resto: 28/2/2026
Manzana y pera		Todo el ámbito: 10/3/2026

El ámbito de aplicación del módulo PM es solo Murcia.

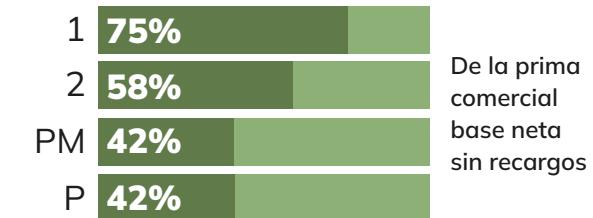
MÓDULO P SIN COBERTURA DE HELADA

Inicio de suscripción, entre el 1/2/2026 y el 1/3/2026^(*); y final, entre el 10/4/2026 y 15/5/2026, según ámbito y cultivo.

(*) Excepto la manzana de sidra cuyo inicio de contratación es el 1/12/2025

¿Qué subvención tiene?

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a través de ENESA concede hasta:



Consulte con su mediador de seguros la subvención que le corresponde en función del módulo que escoja y de las características de su explotación.

Infórmese de la subvención que pueda conceder su comunidad autónoma.

¿Qué bonificación puedo tener?

